INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 35/2018

"ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES"

ANEXO 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 327/2018

INSUMOS MEDICOS S.A.

AÑO 2019

ANEXO N° 01 DEL CONTRATO N° 327/18

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre del año 2.019 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, Abg. **ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Mag. Lic. RODRIGO JAVIER VELAZQUEZ AGUIRRE, C.I N° 929.276** conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017 **y el C.P. VÍCTOR HUGO CARDOZO con C.I. N° 4.009.442,** Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, y la **INSUMOS MÉDICOS S.A. (IMEDIC S.A.)**, con RUC N° 80029801-2, domiciliada en la Avenida Samaklay e/ Saturio Rios (Fdo. de la Mora - Paraguay), representada por la **SEÑORA PATRICIA BEATRIZ FERREIRA PASCOTTINI**, con Cédula de Identidad N° 3.746.980, de acuerdo a la Escritura Pública N° 87, de fecha 28 de noviembre de 2.017, pasada ante la Esc. Maria Elena Maidana de Riquelme, inscripto en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen la Adenda del Contrato N° 327/18, suscripto el 15 de octubre de 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 062-023/18 de fecha 11 de setiembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 35/18 "Adquisición de Soluciones Parenterales"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N°055-013/19 de fecha 29 de octubre de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la suscripción de Adenda al Contrato N° 327/18, suscripto con la firma **INSUMOS MÉDICOS S.A.**, formalizado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 35/18 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES"**, conforme al siguiente detalle:

IMEDIC S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO TOTAL AMPLIADO C/IVA
12	51191905-056	10178	MULTIVITAMINAS PEDIÁTRICAS (La Presentación es AMPOLLA/FRASCO, indistintamente, porque en el SICP no existe dicha presentación) Fólico + Vitaminas Asociadas Inyectable.	UNIDAD	UNIDAD	RIVAL PEDIÁTRICO RIVERO	ARGENTINA	1.201	46.725	56.116.725	240	11.214.000
												11.214.000

Monto total ampliado – Contrato N° 327/18: Gs. 11.214.000.- (Guaraníes once millones doscientos catorce mil), IVA incluido.

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma de la Adenda, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) de la Adenda.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, por Memorando CA N° 3000006348, de fecha 07 de Agosto del 2019, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del

Lic. Patricia Ferreira
IMEDIC S.A.
RUC 80029801-2

Mag. Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 01 DEL CONTRATO N° 327/18

Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2019, en el Rubro 352 "Productos farmacéuticos y medicinales" del Programa 2, es de G.11.214.000.- (Guaraníes once millones doscientos catorce mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3467/19, correspondiente a la firma **INSUMOS MEDICOS S.A.**

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA

Lic. Patricia Ferreira
IMEDIC S.A.
RUC 80029801-2

Abg. Andrés Gubetich Miojo
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELAZQUEZ
Gerencia de Aprovisionamiento y Logística